

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTO -TAXI	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 113 , Fecha de Salida: 17/03/2026 9:01:00	
OTROS DATOS Código para validación: GCG7K-JMGV0-8D4BC Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 17/03/2026 08:33	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 155908 GCG7K-JMGV0-8D4BC B61890F5A05462B50A352312D9F8690A3E179DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO
 DE
 06486 LA NAVA DE SANTIAGO
 (Badajoz)

C/ Carretera 2 – Telf. 924 321 001

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI EN LA NAVA DE SANTIAGO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ALQUILER.

PRIMERA. - Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria regular la adjudicación mediante concurso de UNA licencia de auto-taxi, en la NAVA DE SANTAIGO.

SEGUNDA. - Condiciones de los interesados.

- Podrán optar a la adjudicación de la expresada licencia, los conductores :
 - Hallarse en posesión del permiso de la clase B2 o superior, expedido por la Jefatura de Tráfico.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión, acreditado mediante certificado médico.
 - No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada grave o muy grave.
 - No haber cometido delito alguno durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
 - Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
 - No hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Deberán, asimismo, acreditar las siguientes condiciones específicas:
 - Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, y capacidad máxima de cinco plazas, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características (2).
 - Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.

TERCERA. - Presentación de instancias.

1. La solicitud de licencia de auto-taxi se formulará por el interesado ajustándose al modelo descrito en estas Bases (ANEXO II), se presentará en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de estas bases en LA SEDE ELECTRONICA del Ayuntamiento de LA

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTO -TAXI	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 113 , Fecha de Salida: 17/03/2026 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: GCG7K-JMGV0-8D4BC Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 17/03/2026 08:33 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 155908 GCG7K-JMGV0-8D4BC B61890F5A05462B50A3E179DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

C/ Carretera 2 – Telf. 924 321 001

NAVA DE SANTIAGO, pudiendo ser las mismas impugnadas en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación la Sede Electrónica. De presentarse reclamaciones en este sentido, el plazo de presentación de solicitudes quedará suspendido hasta que sean resueltas las mismas.

2. La proposición habrá de acompañarse de los siguientes documentos:
- a) Permiso municipal de conductor.
 - b) Certificado de la vida laboral completo.
 - d) Certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.
 - f) Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
 - g) Declaración jurada acreditativa de los extremos a que se refiere el apartado h) de la base segunda.
4. Con el fin de evitar irregularidades y contradicciones se determina que el solicitante que falseare la documentación, una vez acreditado tal extremo, quedará automáticamente excluido del procedimiento de adjudicación.

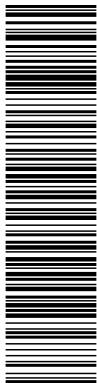
CUARTA. - Desarrollo del procedimiento de adjudicación.

1. Terminado el plazo de presentación de proposiciones se examinarán las presentadas en tiempo y forma, y se publicará la relación de admitidos y excluidos, en la SEDE ELECTRONICA del Ayuntamiento de la Nava de Santiago, a fin de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de 5 días.
2. Una vez expirado el plazo a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes pasarán a la Mesa de Contratación y posteriormente el expediente será resuelto por la alcaldía, que adjudicará la licencia, a favor de los solicitantes con mejor derecho acreditado.
3. La adjudicación de las licencias se someterá a la prelación siguiente:

2º Fase de concurso

- Conductores con experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 0.25 puntos / año. (máximo 2 puntos)
 - Tener permiso de conducir de clase superior al exigido, 0’5 puntos.
 - Acreditar residencia efectiva en La Nava de Santiago: 0.25 puntos /año (máximo 2 puntos).
- Antes de la adjudicación, los seleccionados deberán aportar la documentación acreditativa de las circunstancias personales y profesionales, así

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTO -TAXI	Número de Anotación de Salida: 113, Fecha de Salida: 17/03/2026 9:01:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GCG7K-JMGV0-8D4BC Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 17/03/2026 08:33	FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 155908 GCG7K-JMGV0-8D4BC B61890F5A05462B50A3E179DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/>



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

C/ Carretera 2 – Telf. 924 321 001

como de las condiciones específicas fijadas en la cláusula segunda de estas Bases que no hayan aportado con anterioridad y, en todo caso:

- * Fotocopia del seguro de responsabilidad civil por los daños que se causen con ocasión del transporte.
- * Compromiso del adjudicatario de mantener en funcionamiento el servicio de taxi accesible durante un período mínimo de cuatro años.

QUINTA.- Obligaciones de los adjudicatarios.

1. El adjudicatario de la licencia vendrá obligado a poner en funcionamiento un vehículo que reúna todas las condiciones establecidas con la categoría de turismo. Lo que se acreditará (tarjeta de transporte) ante los servicios competentes de la Dirección General de Transportes de la Junta de Extremadura, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de la concesión de licencia, y en caso contrario se le tendrá por caducada la licencia. La licencia es intransmisible a terceros.
2. El adjudicatario de la licencia deberá abonar la tasa por concesión y expedición de licencia establecida en la Ordenanza Fiscal : 150 €/año.

SÉXTA.- Conflictos y legislación aplicable.

Los litigios derivados de estas Bases se entenderán siempre sometidos a los tribunales competentes con jurisdicción en el lugar en que la Corporación adjudicataria tiene su sede.

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto por la Ley de Contratos del Sector Público, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Vehículos de Alquiler y demás disposiciones de general aplicación.

En La Nava de Santiago a fecha de firma electrónica.

Firmado electrónicamente por:

EL ALCALDE Emiliano Cortés Rueda

DOCUMENTO CONVOCATORIA: BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA LICENCIA DE AUTO -TAXI	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 113, Fecha de Salida: 17/03/2026 9:01:00	
OTROS DATOS Código para validación: GCG7K-JMGV0-8D4BC Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EMILIANO CORTES RUEDA, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE LA NAVA DE SANTIAGO. Firmado 17/03/2026 08:33	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 155908 GCG7K-JMGV0-8D4BC B61890F5A05462B50A352312D9F8690A3E179DCA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.lanavadesantiago.es/verificar documentos/



AYUNTAMIENTO
DE
06486 LA NAVA DE SANTIAGO
(Badajoz)

C/ Carretera 2 – Telf. 924 321 001

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN CONVOCATORIA LICENCIA DE AUTOTAXI de LA NAVA DE SANTIAGO

D, Provisto del Documento Nacional de Identidad nº, en nombre propio o en representación de, con domicilio en, con teléfono enterado de la convocatoria pública para la adjudicación de UNA licencia de AUTO-TAXI, SOLICITA participar en dicha convocatoria declarando que cumple todos las condiciones establecidas en las misma.

....., a de de 2026.

(Firma del proponente)

La proposición habrá de acompañarse de los siguientes documentos:

- Permiso municipal de conductor.
- Certificado de la vida laboral completo.
- Certificado acreditativo de los titulares con los cuales haya prestado servicios, con expresa indicación de las fechas de altas y bajas.
- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- Declaración jurada acreditativa de los extremos a que se refiere no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
